Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 17/06/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	30/11/2027			
Nombre del Supervisor:	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA		**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos –GIP			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos -GIP			
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**	X
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP	**RP**		
	367 del 24/01/2022	259 del 24/01/2022		
	9 del 03/01/2022	9 del 03/01/2022		
	153 del 24/01/2023	64 del 24/01/2023		
	116 del 24/01/2023	30 del 24/01/2023		
	7 del 02/01/2023	7 del 02/01/2023		
	49 del 19/01/2024	18 del 19/01/2024		
	55 del 19/01/2024	24 del 19/01/2024		
	1310 28/10/2024	1535 21/11/2024		
	25 del 17/01/2025	20 del 17/01/2025		
	280 del 17/01/2025	280 del 17/01/2025		
	655 del 16/05/2025	715 del 20/05/2025		
	232 del 19/01/2026	204 del 19/01/2026		
	48 del 19/01/2026	16 del 19/01/2026		
	104 del 19/01/2026	72 del 19/01/2026		
Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	$ 2.374.708.114			
Valor de reducción del contrato:	$ 0			
Valor total del contrato:	$74.727.964.414 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	**$69.647.289.786 IVA incluido del 19%**			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	**$5.080.674.628 IVA incluido del 19%**			
Número de pagos efectuados:	**137**			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	**93,20%**			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	**94,71%**			

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Garantías del Contrato: De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):				
ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	04/04/2027	$ 14.945.592.883,00
2	Calidad (20%)	08/12/2025	08/12/2026	$ 14.945.592.883,00
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	01/04/2029	$ 7.472.796.442,00
¿Requiere Póliza(s)?	**SI _X___**	**NO____ N/A: ____**		
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. de la Póliza:	21-44-101348127			
Fecha de aprobación de la póliza:	2/06/2026	**Anexo No.**	33	

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:**	**X**
Informe No. :	117 – 25% Banco Interamericano de Desarrollo del Entregable 31 *"Informe de negociación contratos empréstito"*			
Pago No:	139			
Período del informe:	**Mayo de 2026**			
Valor a pagar:	$55.549.200			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se verifica en informes mensuales del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	El 25 de abril de 2023 se emitió por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Resolución No. 1006, por lo cual se autoriza a la Empresa Metro de Bogotá SA, para celebrar un empréstito externo con el Banco Europeo de Inversiones – BEI por la suma de CINCUENTA MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US50.000,000) o su equivalente en otras monedas y a la Nación para el otorgamiento de la respectiva garantía. El 04 de mayo de 2023 mediante comunicación FDN 202330006601 y radicado EMB No. EXT23-0007461, la FDN entrego la versión A Entregable 31	Las comunicaciones y/o radicados relacionadas en el detalle de actividades son el soporte que acreditan la actividad realizada.

		"Informe de negociación contratos empréstito". El 08 de mayo de 2023 fue suscrito el contrato de Garantía entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). El 08 de mayo de 2023 fue suscrito el contrato de crédito entre la EMB y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), mediante el cual se aseguró la financiación inicial de 50 millones de dólares con la banca multilateral. A partir de esa fecha se realizó el proceso de revisión del entregable y se solicitaron ajustes al Contratista mediante radicado EXTS23-0002255 del 17 de mayo de 2023. El 08 de junio de 2023 mediante comunicación FDN No. 202330008591 y radicado EMB No. EXT23-0009869 de fecha 09 de junio de 2023, la FDN entregó la versión B Entregable. En aplicación del Anexo 3 del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021, en cuanto a la posibilidad de extender los plazos de revisión de los entregables, la EMB comunica que la respuesta correspondiente a la versión B del Entregable, allegadas por la FDN mediante radicado EXT23-0009869 del 9 de junio de 2023, será emitida a más tardar el 26 de junio de 2023. El 26 de junio de 2023 mediante radicado EXTS23-0002954, la EMB remitió observaciones a la Versión B del Entregable. El 07 de julio de 2023, la FDN requirió extensión de plazo de atención de observaciones hasta el 14 de julio de 2023, la cual tuvo respuesta positiva. El 17 de julio de 2023 se firmó un Convenio Marco de Línea de Crédito por	

		US$255 millones con la CAF, bajo el cual se suscribirán las operaciones de crédito requeridas, de acuerdo con las necesidades de flujo del proyecto. La línea de crédito estará a disposición por un plazo de cinco años -renovable por periodos de hasta dos años- y será parte de los recursos que financiarán el contrato de concesión para la construcción y puesta en operación de la L2MB. El 14 de julio de 2023 mediante comunicación FDN 202330010401 y radicado EMB No. EXT23-0012123, la FDN entrego la versión C Entregable. En aplicación del Anexo 3 del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021, en cuanto a la posibilidad de extender los plazos de revisión de los entregables, la EMB comunica que la respuesta correspondiente a la versión B del Entregable, allegadas por la FDN mediante radicado EXT23-0012123 del 14 de julio de 2023, será emitida a más tardar el 1 de agosto de 2023. El 31 de julio de 2023 mediante radicado EMB No. EXTS23-0003588, la EMB realizó revisó y realizó observaciones a la versión C del Entregable. El 9 de agosto de 2023, la FDN requirió extensión de plazo de atención de observaciones hasta el 18 de agosto de 2023. El 18 de agosto de 2023 mediante comunicación FDN 202330011991 y radicado EMB No. EXT23-0013977 de fecha 22 de agosto de 2023, la FDN entrego la versión D Entregable. En aplicación del Anexo 3 del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021, en cuanto a la posibilidad de extender los plazos de revisión de los entregables, la EMB comunica que la respuesta correspondiente a la versión D del	

		Entregable, allegadas por la FDN mediante radicado EXT23-0013977, será emitida a más tardar el 4 de septiembre de 2023. El 01 de septiembre de 2023 mediante radicado EMB No. EXTS23-0004142, la EMB realizó revisó y realizó observaciones a la versión D del Entregable. El 14 de septiembre de 2024 mediante comunicación 202330013221, radicado EMB EXT23-0015441, la FDN entrego la versión E del Entregable. La EMB mediante correo electrónico informó que las observaciones serán emitidas el 29 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 mediante radicado EMB No. EXTS23-0004683, la EMB revisó y realizó observaciones a la versión E Entregable. El 11 de octubre de 2023, la FDN requirió extensión de plazo de atención de observaciones de la versión E hasta el 18 de octubre de 2023, la cual tuvo respuesta positiva. El 18 de agosto de 2023 mediante comunicación FDN 202330014711 y radicado EMB No. EXT23-0017364, la FDN entrego la versión F Entregable, el cual fue revisado y observado por la EMB mediante radicado EXTS23-0005361 de fecha 31 de octubre de 2023. El 14 de noviembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330015901 y radicado EMB No. EXT23-0018853 de fecha 15 de noviembre de 2023, la FDN entrego la versión G Entregable, el cual fue revisado y observado por la EMB mediante radicado EXTS23-0006064 de fecha 27 de noviembre de 2023.	

		El 11 de diciembre de 2023 mediante radicado EMB No. EXT23-0020520, la FDN entrego la versión H Entregable, el cual fue revisado y observado por la EMB mediante radicado EXTS23-0006576 de fecha 22 de diciembre de 2023. El 04 de enero de 2024 mediante comunicación 202430000031 y radicado EMB No. EXT24-0000226 de fecha 05 de enero de 2024, la FDN entrego la versión H Entregable, el cual fue revisado y observado por la EMB mediante radicado EXTS24-0000311 de fecha 19 de enero de 2024. El 31 de enero de 2024 mediante comunicación 202430001431 y radicado EMB No. EXT24-0001770 de fecha 01 de febrero de 2024, la FDN entregó la versión J incluyendo del Entregable, informe de negociación de contratos de empréstito con el BEI e informe de negociación del convenio marco de financiación con CAF, dejando constancia que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en el alcance del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021. El 26 de febrero de 2024, mediante comunicación 202430002711 y radicado EMB No. EXT24-0003494, la FDN entregó la versión K, corresponde al producto de Informe de Acompañamiento de Autorizaciones, para lo cual se envió un informe independiente para los bancos de BEI y CAF. Una vez revisado el entregable por el equipo de la EMB, se emitieron observaciones mediante radicado EXTS24-0001708 con fecha 14 de marzo de 2024. El 24 de abril de 2026, mediante comunicación 202630005241 y radicado EMB No. EXT26-0010099, la FDN entregó	

		la versión L, corresponde al producto de Informe de Acompañamiento de Autorizaciones, para lo cual se envió un informe independiente para los bancos de BEI, CAF y BID. Una vez revisado el entregable por el equipo de la EMB, se emitieron observaciones mediante radicado EXTS26-000002546 con fecha 7 de mayo de 2026. El 22 de mayo de 2026, mediante comunicación 202630006601 y radicado EMB No. EXT26-0012339, la FDN entregó la versión M, corresponde al producto de Informe de negociación contratos de empréstito, para lo cual se envió un informe independiente para los bancos de BEI, CAF y BID. Efectuada la revisión por el equipo de la supervisión, incluidas las áreas de apoyo, en aplicación del numeral 4 de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato, se impartió aprobación al Entregable para el componente del BID mediante comunicación EBM No. EXTS26-0003109 con fecha 7 de mayo de 2026.	

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X] NO []	Observaciones:
Detalle:	Radicados Entregable 31 el Contrato Interadministrativo 136 de 2021	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. **115**, de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo apruebo y recibo a satisfacción el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La EMB validó el cumplimiento del literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato - Forma de Pago, modificada mediante Otrosí 5, que indica:

"*Los entregables 30, 31 y 32 se pagarán así:*

- *ENTREGABLE 31 (INFORME DE NEGOCIACIÓN CONTRATOS DE EMPRÉSTITO)*

o *El 25% del valor total del entregable, para lo cual la FDN deberá realizar la entrega a la EMB de un informe con la descripción de la asesoría y del acompañamiento a la EMB en la negociación de un empréstito con el Banco Europeo de Inversiones – BEI, incluyendo una descripción de los acuerdos alcanzados. En todo caso, como requisito para el pago, el texto del contrato de empréstito debe estar acordado entre la EMB y el BEI (la negociación cerrada).*

o *El 25% del valor total del entregable, para lo cual la FDN deberá realizar la entrega a la EMB de un informe con la descripción de la asesoría y del acompañamiento a la EMB en la negociación de un empréstito o de un convenio marco de financiación o cualquier mecanismo que se defina para la financiación con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, incluyendo una descripción de los acuerdos alcanzados. En todo caso, como requisito para el pago, el texto del contrato de empréstito, el convenio marco de financiación o cualquier mecanismo que se defina para la financiación debe estar acordado entre la EMB y el BID (la negociación cerrada).*

o *El 25% del valor total del entregable, para lo cual la FDN deberá realizar la entrega a la EMB de un informe con la descripción de la asesoría y del acompañamiento a la EMB en la negociación de un empréstito, un convenio marco de financiación o cualquier mecanismo que se defina para la financiación con el Banco Mundial, incluyendo una descripción de los acuerdos alcanzados. En todo caso, como requisito para el pago, el texto del contrato de empréstito, el convenio marco de financiación o cualquier mecanismo que se defina para la financiación debe estar acordado entre la EMB y el BM (la negociación cerrada).*

o *El 25% del valor total del entregable, para lo cual la FDN deberá realizar la entrega a la EMB de un informe con la descripción de la asesoría y del acompañamiento a la EMB en la negociación de un convenio marco de financiación con la Comunidad Andina de Fomento – CAF, incluyendo una descripción de los acuerdos alcanzados. En todo caso, como requisito para el pago, el texto del convenio marco de financiación o cualquier mecanismo que se defina para la financiación debe estar acordado entre la EMB y la CAF (la negociación cerrada). Para lo cual la FDN deberá presentar los respectivos informes.*

En este sentido, la supervisión del contrato ha verificado el cumplimiento del alcance previsto contractualmente para el informe de acompañamiento de la asesoría y acompañamiento en la negociación de los documentos de financiación con el BID, el cual corresponde al 25% según la segunda viñeta de este entregable.

OBSERVACIONES

Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que, de acuerdo con las funciones de la GIP, definidas en la Resolución No. 782 de 2021 modificada mediante la Resolución 981 de 2021, Resolución No. 465 de 2022 y Resolución No. 1039 de 2023, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR/A
Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos **Firma**  Javier Hernando Flechas Parra

Proyectó:
Carolina Vallejo - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos. CVC
Revisó y Aprobó:
Diego Fernando Ramírez Suarez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
William González Piraquive - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Luis German Vizcaino – Contratista Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos